

14631



# CONSUL PRO LEGAL

--- Consultores Profesionales Legales ---  
Despacho de Abogados

150344

ALBITA.  
25 MAYO 2005  
9<sup>20</sup>

P/F.  
HABLAUS.  
URGENTE.

Quito, 17 de mayo de 2005

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

24 MAYO 2005

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
C.A.U.

De mi consideración:

Adjunto, sírvase encontrar una copia de la escritura de Cesión de participaciones de la compañía INTEGRA COMUNICACIONES Cia. Ltda. otorgada por INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA. a favor del señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock; para su conocimiento y archivo .

Por la atención dada a la presente agradezco.

Atentamente

Guillermo Antonio Castro  
Gerente General  
INTEGRA COMUNICACIONES CIA. LTDA.

Ingresado al  
sistema.  
2005-05-25

OK.  
P/F. ESCANEAR.  
2005.05.25  
15<sup>00</sup>



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INTEGRAL  
COMUNICACIONES CIA. LTDA.

QUE OTORGA

INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.

A FAVOR DEL SR.

GUILLERMO ANTONIO CASTRO HITCHCOCK

CUANTÍA: US \$ 270.00

(DI 3ª *Sra*

COPIAS)

P.A.

**CesIntegra.doc**

**Escritura N° 47.1**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIUNO ( 21 ) de JUNIO de dos mil cuatro, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece por una parte el señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock, en su calidad de Gerente General de la compañía INTEGRAL DISTRIBUCIONES CIA LTDA., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; y, por otra parte el mismo señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock, por sus propios derechos; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de



esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Cantón Rumiñahui y de tránsito por este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte el señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock, en su calidad de Gerente General de la compañía INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante; a quien para efectos del presente contrato se lo denominará CEDENTE; y, por otra parte, el señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente contrato se lo denominará CESIONARIO.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, hábil para contratar y obligarse, domiciliado en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía INTEGRA COMUNICACIONES CÍA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de marzo de dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón

Quito, aprobada por la Superintendencia de compañías mediante Resolución numero cero tres punto Q punto IJ punto dos mil ciento cincuenta y cinco ( N° 03.Q.IJ.2155 ), del dieciséis de junio de dos mil tres, e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de julio de dos mil tres.- B) Mediante Acta de Junta Universal de Socios de la compañía INTEGRA COMUNICACIONES CIA. LTDA., celebrada el veintiuno de junio del dos mil cuatro, resolvió transferir la totalidad de las participaciones de la compañía INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., que posee en la compañía INTEGRA COMUNICACIONES CÍA. LTDA., esto es un total de doscientas setenta participaciones a favor del señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock.- C) Mediante Acta de Junta Universal de Socios de la compañía INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., celebrada el veintiuno de junio de dos mil cuatro, resolvió transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía INTEGRA COMUNICACIONES CÍA. LTDA., esto es un total de doscientas setenta participaciones a favor del señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos, la compañía INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., cede doscientas setenta participaciones que posee en la compañía INTEGRA COMUNICACIONES CIA. LTDA., de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 1.00 ) cada una.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa INTEGRA COMUNICACIONES CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma: \*\*\*\*\*

| SOCIOS                             | CAPITAL PAGADO (US \$) | NO. PARTICIPACIONES | PORCENTAJE (%) |
|------------------------------------|------------------------|---------------------|----------------|
| Guillermo Antonio Castro Hitchcock | 270                    | 270                 | 45             |
| Edmundo Patricio Castro Hitchcock  | 270                    | 270                 | 45             |
| Edgar Rodrigo Castro Hitchcock     | 60                     | 60                  | 10             |
| TOTAL:                             | 600                    | 600                 | 100            |

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Guillermo Antonio Castro Hitchcock, acepta la cesión de participaciones por parte la compañía INTEGRA DISTRIBUCIONES C.A. LTDA.-

QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Se cancela a la firma del presente contrato la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 270.00 ), por concepto de la precitada cesión de participaciones.-

SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.-

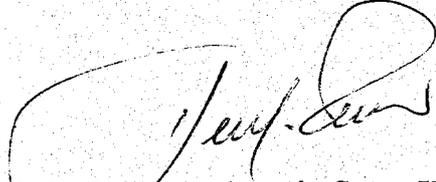
Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.-

( firmado ) Doctor José Luis Guevara Rodríguez, abogado con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco ( N° 7165 ) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

00024755

ratifica en su contenido y para constancia de ello firma  
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



1) Sr. Guillermo Antonio Castro Hitchcock,

c.c. 1703649002

El Notario 



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Quito, a 05 de marzo del 2003

Señor  
Guillermo Antonio Castro Hitchcock  
Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General de Socios de INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA. celebrada hoy 05 de marzo del 2003, lo ha elegido como Gerente General de la compañía, por un período de DOS AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA, constituida mediante escritura pública otorgada el 23 de mayo del 2002 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gabriel Terán Guerrero aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02. Q.I.J. 1985 de 30 de mayo del 2002 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 04 de junio del 2002.

Muy atentamente,

Maria Cristina Castro Valencia  
Secretaria

A los 05 días del mes de marzo del 2003, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de GERENTE GENERAL de INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

Guillermo Antonio Castro Hitchcock  
C.C. 170364900-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2781 del Registro de Nominaciones por el No. 134 Quito a 22 ABR 2003

REGISTRADOR MERCANTIL

  
Dr. RAUL GAYSOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 21 JUN 2004

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA  
LLEVADA A CABO EL 21 DE JUNIO DEL 2004**

A las 12h00 del día 21 de junio del 2004, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA**, en las oficinas ubicadas en la Av. Foch y Av. Amazonas de acuerdo al siguiente detalle:

| SOCIO                              | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE (%) |
|------------------------------------|-----------------|----------------|
| Guillermo Antonio Castro Hitchcock | 7407            | 85             |
| María Cristina Castro Valencia     | 435             | 5              |
| Alejandra Castro Valencia          | 435             | 5              |
| Carlos Alberto Castro Valencia     | 435             | 5              |
| <b>TOTAL:</b>                      | <b>8712</b>     | <b>100</b>     |

Se constata la presencia del 100% del capital pagado y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de la compañía para tratar el siguiente orden del día:

Resolver sobre la transferencia de participaciones que **INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**, posee en la compañía **INTEGRA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**-

Preside la reunión el señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock y actúa como secretaria la señorita María Cristina Castro Valencia

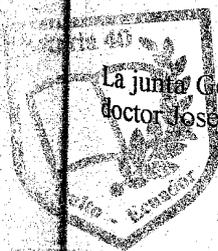
Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

Toma la palabra el Gerente General, y con respecto a la decisión de transferir las participaciones de la compañía **INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**, expresan lo siguiente:

- Los socios Guillermo Antonio Castro Hitchcock, María Cristina Castro Valencia, Alejandra Castro Valencia y Carlos Alberto Castro Valencia, han tomado la decisión y manifiestan su voluntad transferir la totalidad de las participaciones que tiene la compañía **INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**, en la compañía **INTEGRA COMUNICACIONES CÍA. LTDA.**, esto es doscientas setenta (270) a favor del señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock.

La moción es aprobada unánimemente y en tal virtud se resuelve:

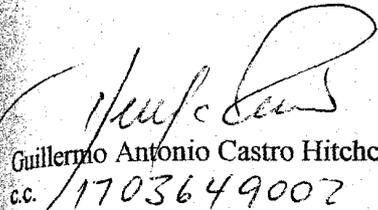
- 1) Transferir la totalidad de las participaciones de la compañía **INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.** que tiene en la compañía **INTEGRA COMUNICACIONES CÍA. LTDA.**, a favor de Guillermo Antonio Castro Hitchcock



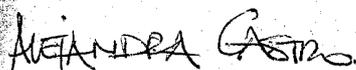
Dr. Orlando Mejía Espinosa

Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 131h30 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

  
Guillermo Antonio Castro Hitchcock  
c.c. 1703649002

  
María Cristina Castro Valencia  
c.c. 171317372-0

  
Alejandra Castro Valencia  
c.c. 171291591-5

  
Carlos Alberto Castro Valencia  
c.c. 171467335-5

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
INTEGRA COMUNICACIONES CÍA. LTDA.  
LLEVADA A CABO EL 21 DE JUNIO DEL 2004**

A las 10h00 del día 21 de junio del 2004, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **INTEGRA COMUNICACIONES CÍA. LTDA.**, en las oficinas ubicadas en la Av. Foch y Av. Amazonas de acuerdo al siguiente detalle:

| SOCIO                             | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE (%) |
|-----------------------------------|-----------------|----------------|
| Integra Distribuciones Cía. Ltda. | 270             | 45             |
| Edmundo Patricio Castro Hitchcock | 270             | 45             |
| Edgar Rodrigo Castro Hitchcock    | 60              | 10             |
| <b>TOTAL:</b>                     | <b>600</b>      | <b>100</b>     |

Se constata la presencia del 100% del capital pagado y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de la compañía para tratar el siguiente orden del día:

Resolver sobre la transferencia de participaciones que tiene la compañía **INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**-

Preside la reunión el señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock y actúa como secretario el señor Edmundo Patricio Castro Hitchcock.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

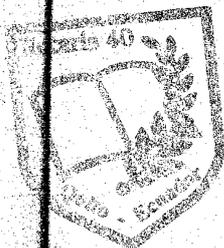
La compañía **INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**, debidamente representada por el señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock de acuerdo al nombramiento que se pone a consideración de la junta, y con respecto a su decisión de transferir sus participaciones expresan lo siguiente:

- La compañía **INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**, manifiesta su voluntad transferir la totalidad de sus participaciones, esto es doscientas setenta (270) favor del señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock.

La moción es aprobada unánimemente y en tal virtud se resuelve:

1. Transferir la totalidad de las participaciones de la compañía **INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**, es decir las doscientas setenta (270) favor del señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock.

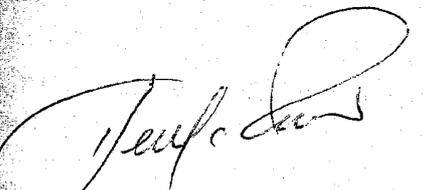
En tal virtud el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría estructurado de la siguiente forma:



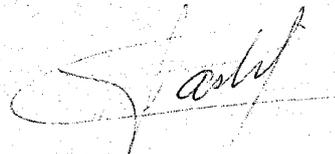
| SOCIO                              | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE (%) |
|------------------------------------|-----------------|----------------|
| Guillermo Antonio Castro Hitchcock | 270             | 45             |
| Edmundo Patricio Castro Hitchcock  | 270             | 45             |
| Edgar Rodrigo Castro Hitchcock     | 60              | 10             |
| <b>TOTAL:</b>                      | <b>600</b>      | <b>100</b>     |

La junta General decide encargar de todas las diligencias para la cesión de participaciones al doctor José Luis Guevara Rodríguez o al Abogado Alex J. Araque A.

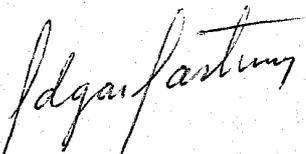
Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.



Guillermo Antonio Castro Hitchcock  
c.c. 1703649002  
INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA



Edmundo Patricio Castro Hitchcock  
c.c.

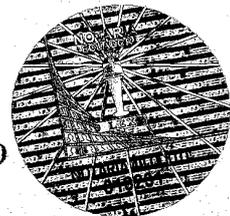


Edgar Rodrigo Castro Hitchcock  
c.c.

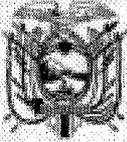
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INTEGRA COMUNICACIONES CIA. LTDA, que otorga INTEGRA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA, a favor del señor GUILLERMO ANTONIO CASTRO HITCHCOCK; firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de Mayo del dos mil cinco. -

Notaria 40  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

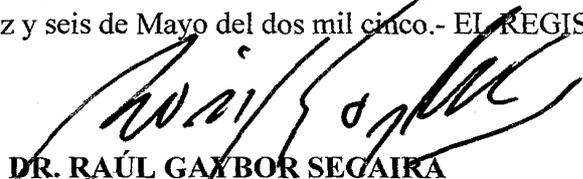


RA-



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con fecha 09 de Julio del 2004, a fs 1848vta, bajo número 2159 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134 se halla INSCRITA la Primera COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a diez y seis de Mayo del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTÓN QUITO.

HG/mm.-



RA-



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



ZÓN: Con fecha ocho de julio del dos mil cuatro, Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía denominada INTEGRAL COMUNICACIONES CIA. LTDA. celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil tres, ante el Notario Doctor Gabriel Terán, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, de fecha veintiuno de junio del dos mil cuatro, mediante la cual la compañía INTEGRAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., cedió doscientos setenta participaciones, equivalente a la totalidad de participaciones que posee en la antes mencionada compañía, a favor del señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock.- Quito, a veinte de mayo del dos mil cinco.-  
(F.Z.)

**Dr. Homero López Obando.,**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.**

